**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0068-2016** presentada el pasado día **doce de julio**, por parte del **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en la cual solicita una copia del permiso de construcción de un muro para cerrar una zona peatonal siendo este el único lugar de acceso de la 75 av. norte y calle motocrós (Se anexa nota y video). **La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano de la institución, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de Subdirectora, informando que, en la Base de datos institucional, no se encuentra ningún registro del trámite para la construcción del muro en el acceso peatonal que va de la 75 ° Avenida Norte hacia la Calle Motocross.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**INFORMAR** al Sr. Juan Carlos Alvarado,que,en la Base de datos institucional, no se encuentra ningún registro del trámite para la construcción del muro en el acceso peatonal que va de la 75 ° Avenida Norte hacia la Calle Motocross.

**ORIENTAR** al Sr. Alvarado, realizar su consultasobre dicha información a la Alcaldía de San Salvador. Oficial de Información: Lic. Eli Sigfredo Valle Flores. email: svalle@sansalvador.gob.sv
Teléfono: 2511-6000 ext.1362

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

 **Marlene Solano**

Oficial de Información